LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CERRITO 64 | REDACTORES CAMILO B. WILLIANS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BIENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL RESTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 249

PRECIOS DE SUSCRICION

Capital y campaña por un mes.	$ 1.20
Exterior m/o	» 1.00
Número del día	» 0.05
» atrasado	» 0.10

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, OCTUBRE 7 DE 1887

Candidatura presidencial

Uno de los puntos más graves é importantes á tratarse en la presente contienda electoral es el relativo á la candidatura que deban sostener los partidos políticos para el próximo período presidencial.

Es sabido que por nuestra Constitución los Legisladores son al mismo tiempo electores de la persona que debe desempeñar el cargo de Presidente de la República.

Y esta mision está encomendada á los Diputados y Senadores á elegirse desde Noviembre del presente año, en que con arreglo á la ley debe procederse á la renovacion del Cuerpo Legislativo.

Aquel defecto de nuestra Constitucion, más de una vez previsto por nuestros hombres públicos, y en el programa que en 1872 se dió nuestra colectividad política, motivó que por aquel entonces se hicieran esta la declaracion de que siendo los Representantes del pueblo legisladores y á la vez electores del Presidente de la República, vacío de que adolece la Constitucion actual, el Club Nacional no iría á depender la designacion de sus candidatos de la adhesion á determinada candidatura Presidencial, sino que se fijará principalmente en las aptitudes é condiciones que reunan para desempeñar dignamente el cargo de Legisladores, en la seguridad de encontrar así también buenos electores.

La experiencia en la vida democrática de otros países nos ha demostrado que el mejor tempo momento para la proclamacion del candidato, por parte de los partidos políticos, que deban sostener los electores, ya sean ó no ellos miembros del Cuerpo Legislativo, no es otro que el de una gran Convencion del Partido reunida especialmente con ese objeto.

Este temperamento es de doble aplicacion en lo que respecta á la organizacion de nuestra eclectica política, por lo mismo que existe aquel defecto de la colision entre el carácter de Legislador y el de Elector.

Esa dificultad, que ha motivado siempre que la eleccion se haga, buscándose no al Legislador sino al Elector, puede hacerse desaparecer con la organizacion que se ha dado al Partido Nacional, de que dá cuenta el Proyecto que en su oportunidad fué presentado á la Convencion por los miembros que lo firman.

En efecto, desde que por la organizacion interna del Partido sus afiliados convengan en delegar á una Convencion la proclamacion del candidato á la Presidencia, por el cual deban votar los Legisladores, ya no habrá para que preocuparse de la calidad de estos en cuanto á electores.

El proyecto en cuestion tiene, pues, esta ventaja; á la que se agrega la de que la Convencion *ad-hoc* podrá facultar al Directorio para que despues que haya proclamado el candidato á sostener, por el Partido Nacional, pueda celebrar acuerdos con los partidos adversarios, bajo las bases que crea conveniente, siempre que no haya proclamado el candidato á sostenerse por el Partido Nacional.

Y 6.° La Convencion *ad-hoc*, á efecto de designar el candidato Presidencial para el período de 1890, se reunirá en la Florida el 1.° de Marzo de 1889.

Montevideo, Julio 18 de 1887.

Alberto Palomeque—Mario L. Gil—Francisco J. Ros.

Las libertades públicas

Y LAS

JUNTAS E. ADMINISTRATIVAS

El principal objeto de nuestra propaganda política ha sido combatir el despotismo en todas sus formas y en todos sus refugios.

La subversion del régimen republicano representativo de Gobierno ha sido y continua siendo tan profunda, que, como lo hemos repetido muchas veces, hay un abismo entre la doctrina constitucional y los hechos consumados.

Hoy en dia el sistema gubernativo que impera es un verdadero cesarismo y el mas peligroso de los centralismos por cuanto lo representa el Poder Ejecutivo, es decir, aquel de los poderes que por los medios que la ley ha colocado en sus manos, es el mas propenso á convertirse en opresor.

En otros países, el Poder Legislativo, el Parlamento, las Cámaras, son una potencia verdadera, que no solo contrapesan la accion del Poder Ejecutivo, sino que deciden de su suerte.

El el Brasil, por ejemplo, á pesar de ser un país monárquico, si el Gabinete no tiene una mayoría que le apoye en el Parlamento, el Gabinete cae forzosamente.

Pero entre nosotros que pretendemos tener un gobierno democrático, las Cámaras y el Poder Judicial, no solo no contrapesan la influencia del Poder Ejecutivo, sino que le obedecen ciegamente, son sus instrumentos.

Y si esto sucede con los altos poderes del Estado que, tanto por la ley como por su origen, deberian ser no solo independientes del Poder Ejecutivo, sino hasta cierto punto sus superiores no es de esperarse que el poder municipal, que ni siquiera tiene una independencia bien definida consignada en la Constitucion, sea otra cosa en semejante desorden de doctrinas, que una simple dependencia del Ministerio de Gobierno como lo es una Comisaría.

Sin embargo, la experiencia de los países que se citan como modelos de libertad, comprueba que el fundamento más sólido de las instituciones democráticas reside en el poder municipal.

Algo de esto vislumbraron nuestros constituyentes cuando establecieron que las Juntas E. Administrativas se eligieran directamente por el pueblo—y cuando confiaron á su celo la defensa de los derechos individuales.

La vaguedad, sin embargo, que se nota en las disposiciones constitucionales respecto á la independencia de las Juntas E. Administrativas ha sido pretesto mas que suficiente para que el Poder Ejecutivo por sí y ante sí las haya siempre considerado como dependencias exclusivamente suyas —y esto con tanta mayor solicitud en razon de la intervencion que la ley les ha reconocido en cuestiones electorales.

Así es como el Poder Ejecutivo á trueque de asegurar el éxito de las elecciones, ya para salvar las responsabilidades de su administracion, ya para perpetuarse indirectamente en el Poder, ha sacrificado la Constitucion y la libertad.

Basta fijarse en los procedimientos de las actuales Juntas E. Administrativas para comprender hasta que punto de degradacion política han llegado, degradacion que constituye mas bien en elementos perjudiciales que útiles al gobierno de la sociedad.

Pero no solo somos actualmente estas corporaciones, en cuanto se refiere á sus atribuciones políticas, meros instrumentos serviles del Poder Ejecutivo; sino que ni aun conservan su independencia administrativa, estando tambien en esto sometidas por completo á dicho Poder y siendo así verdaderas nulidades, sin influencia, sin prestigio moral, sin autoridad y sin competencia para nada.

Y pluguiese al mal se limitare aquí pero se halla malejos, pues no debian lo estas corporaciones ser nada menos sino á ejercer la dignidad y el deber cívico han llegado en algunos departamentos á convertirse en focos de inmoralidad al amparo del ejemplo ofrecido por el P. E.—Así hemos presenciado que algunas de ellas que tienen por la ley la obligacion de velar por los derechos individuales, y de promover el bienestar y adelanto de las localidades, han concurrido á la opresion de los ciudadanos de acuerdo con los Jefes Políticos y solo han ejercido sus facultades administrativas en provecho de intereses particulares.

A tales extremos conduce el despotismo que ha sido y continuará siendo eternamente *odioso* para el bien apegar de todas las funciones que pretende enmascararse.

No se ultraja impunemente la dignidad humana—no se educa nise degrada el corazon en las prácticas del servilismo sin que de ello resulte tarde ó temprano la corrupcion y la muerte del cuerpo social.

A Dios gracias el despotismo no es fruta cultivada en el suelo oriental. Ha inspirado, pero por la fuerza, no con el consentimiento popular—las últimas sanciones de la opinion pública en los casos de Latorre y Santos, lo demuestran.

Era de esperarse, pues, que algun dia se hiciera sentir una reaccion favorable en el sentido de la libertad en contraposicion á las doctrinas despóticas sustentadas por el Poder Ejecutivo.

No son los tiempos que corren, por cierto, favorables á la introduccion de reformas radicales en el sistema político.

El sistema es pernicioso; pero hay quien porque á su amparo sigue siendo posible acaparar los puestos públicos y gozar las delicias del mando.

Con todo no ha faltado un eco destemplado en medio de concierto de los actuales poderes—que saliera proclamando los beneficios del gobierno municipal y la independencia relativa de las Juntas E. Administrativas.

El diputado Buzzá autor del libro titulado «Gobiernos Estériles» (titulo ya alguna vez en las columnas de este diario) se propuso llevar á efecto en la Cámara á que pertenece las ideas que en el ha expuesto promoviendo la interpretacion de los preceptos contenidos en la seccion X cap. II de la Constitucion.

Hemos dicho ya que el Poder Ejecutivo, á pretesto de dar respecto del verdadero sentido de los preceptos constitucionales referidos, se ha permitido interpretarlos á su manera, y hasta, amparado en sus propias interpretaciones, considerarlas por el mismo como antecedentes practicos con fuerza reglatoria, se ha opuesto constantemente á toda pretension, por insignificante que haya sido, que pudiera suponer la menor sombra de independencia en las corporaciones municipales.

La doctrina del Poder Ejecutivo se ha reducido pues, á sostener sus propias interpretaciones (cuando no tiene derecho á hacerlo) en tanto que el Cuerpo Legislativo no fije el alcance de los preceptos constitucionales.

El Diputado Buzzá ha colocado, pues, la cuestion en su verdadero lugar.

Lo unico posible dentro de la constitucion era que el Cuerpo Legislativo interpretase las disposiciones constitucionales dando á su interpretacion los caracteres de ley permanente que sirva de norma al Poder Ejecutivo y á las mismas Juntas.

La Comision respectiva de la Cámara de Representantes á cuyo estudio pasó la cuestion promovida por el diputado Buzzá, presentó en mayoría un proyecto de interpretacion que fué sancionado y del que vamos á ocuparnos.

Antes, sin embargo, recordamos que el diputado don Vicente M. Piñeyro minoritario de la Comision informante firmó aquel proyecto en disidencia, presentando á su vez otro de su escuela que hemos recibido impreso.

El proyecto del diputado por Rocha revela en su autor el mas absoluto desconocimiento de la importancia de la cuestion.

Dirémos que el señor Piñeyro haya jamas ejercido un libro ó derecho constitucional si lo ha hecho que sea partidario del régimen de gobierno democrático.

La tendencia general de su proyecto es á consagrar los abusos de autoridad del Poder Ejecutivo, y á anular de una vez por todas que está, la accion independiente de las Juntas.

Segun el señor Piñeiro, los Gefes Políticos, son los gefes natos de las Juntas, que intervienen en sus actos desde el principio hasta el fin, como parte principal.

Esta intervencion ha sido justamente la causa de que las corporaciones municipales se hayan convertido en dependencias é instrumentos del Poder Ejecutivo; ella ha sido pues, la verdadera causa del mal.

Consagrarla por medio de la ley sería destruir el gobierno municipal, violar la constitucion, y sancionar el despotismo.

Es verdaderamente para desesperar de la suerte de las instituciones libres ver á todo un diputado de un país democrático presentando proyectos como el del Sr. Piñeiro, contrarios á la libertad, contrarios á la ley y contrarios al derecho.

No entraremos á examinar detalladamente las ideas expuestas en el proyecto del señor Piñeiro aunque bien merecerian algunas, por su extraña originalidad que les consagrasemos unas líneas.

Pasemos al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

Desde luego llama la atencion el silencio absoluto del proyecto en cuanto á las atribuciones políticas de las Juntas. Sean cuales fueren las ideas del señor Buzzá (á quien suponemos el verdadero autor del Proyecto) es imposible desconocer que la Constitucion ha revestido á las Juntas de importantes atribuciones políticas—Quizá el señor Buzzá, como otros ciudadanos, crea que las funciones políticas son incompatibles con las atribuciones municipales—Sin entrar á discutir el punto, nos limitaremos á repetir que toda vez que la Constitucion no lo ha entendido así, y tratándose como se trata en este caso de interpretar la Constitucion, no es posible decir como dice el proyecto que las atribuciones características de las Juntas son las simplemente administrativas.

El actual Ministro de Gobierno entiende al revés, por cuanto ha escrito, que los que caracterizan á las Juntas es su independencia política, pues en lo administrativo no son sino delegaciones del Poder Ejecutivo que es el gran administrador de la nacion.

Estas dos doctrinas tienden por distintos rumbos á un mismo objeto, á anular á las Juntas.

Es de lo lable para nosotros que los Constituyentes al instituir las Juntas con las atribuciones políticas que tienen, quisieran que ellas sirviesen de dique y contrapeso á los avances del Poder Ejecutivo. Quitarles, pues, las atribuciones políticas, ó relegarlas al olvido, es mutilar la institucion y consagrar su pasividad cuando la ley le ha encomendado la *obligacion de velar por los derechos individuales*.—Pues no es nada!

Si las Juntas hubieran cumplido con los deberes que la Constitucion les impone, quizás los cuantos abusos, cuantas arbitrariedades y cuantos escándalos se hubieran evitado en esos Departamentos desgracia los sometidos al mando absoluto y sin control de los Jefes Políticos.

El proyecto del Diputado Buzzá nos suena como un golpe de muerto á las libertades políticas que quedarán de hoy en adelante privadas del principal baluarte que la ley había levantado para sostenerlas.

Separadas las Juntas, es decir, los verdaderos representantes del pueblo, de la escena política solo quedan en los Departamentos para campear por sus respetos, los Jefes Políticos.

¿Porque la Cámara de Representantes ya que ha detallado minuciosamente las atribuciones administrativas de las Juntas, no las llevado su interpretacion á las facultades políticas, proclamando en honor á la libertad y á la ley, que ellas están en la obligacion de velar por los derechos individuales y de defender las libertades públicas oponiendo una barrera al despotismo y á la arbitrariedad de los Jefes Políticos?

¿Porque no ha tratado de levantar esas corporaciones á la altura en que la Constitucion las ha colocado en vez de reducirlas á la categoría de meras comisiones administrativas?

Verdad es que el proyecto de que nos ocupamos ó si bien ha guardado silencio respecto á las atribuciones políticas de las Juntas no las ha declarado incompatibles con las administrativas.

Pero con todo no deja de ser evidente que la Cámara de Representantes pretende que esas atribuciones queden relegadas á un puesto secundario, cuando la ley las ha puesto en primer termino.

Hay tiempo todavía.

El proyecto está á consideracion del Senado y esta Cámara puede llenar el vacío que en el se nota. Recuérdese que no se lejida para un dia—que si las Juntas no han hecho uso de sus facultades políticas hasta la fecha y, si por lo tanto no tenemos experiencia de los beneficios que de ello pueden resultar para la libertad etc no nos autoriza á disminuir el pensamiento de los autores de la Constitucion, porque mañana, en un órden distinto de cosas, aquellas facultades puedan llegar á adquirir una importancia que no podemos prever.

Nos permitimos llamar la atencion de la Cámara de Senadores hacia estas ligeras observaciones, á fin de que se complete el proyecto de la Cámara de Representantes indicando en él *expresamente*, las atribuciones políticas de las Juntas tales cuales las ha establecido la Constitucion.

Y basta por hoy.

En otro artículo nos ocuparemos de las facultades administrativas de las Juntas.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, 6 de Octubre.

Tiempo restablecido. Las aguas se retiran. En muchas localidades ya se hallan secas.

—Perdióronse en Punta Lara, los buques ingleses «Norham Castle» y «Signal». Se enviaron botes para proveer al salvataje de estos buques.

—Sábese que tambien sufrieron serias averías muchas otras embarcaciones menores.

—Tambien en la isla exterior una barca inglesa cuyo nombre se ignora.

—Las obras del Puerto Madero sufrieron un nuevo desastre—las aguas destruyeron la mayor parte de los trabajos empredidos, llevándose á lanas una gran cantidad de material.

—La inauguracion oficial del Puerto Madero deberá aplazarse nuevamente.

—Quemóse la cigarrería calle Chacabuco N.° 110.—Nada se ha podido salvar. Todo estaba asegurado.

—Abríose ayer tarde en el Teatro Colon la exposicion de productos Belgas.

Llama la atencion del público la magnífica cabeza artística.

—Bolsa 111.

—Se recibe noticias de graves perjuicios en cosechas en la campaña por el temporal.

—El diario «El Municipio» del Rosario de Santa Fé refiere que partidas armadas recorren los campos cautivando á los vecinos y á los pacíficos trabajadores para reponer el ejército.

Muchos de estos huyen de su hogar refugiándose en los centros de poblacion para escapar á las persecuciones de que son objeto.

—Los Bancos Nacional y de la Provincia permanecen clausurados los descuentos.

—Círculos á precios sostenidos.

VIA GALVESTON

Roma 4.

Dice *La Reforma* que es imposible todo acuerdo del Gobierno Italiano con el Vaticano si este no abandona sus pretensiones sobre Roma.

Berlin 4.

El Ilmo Crispi se dirijirá á Viena.—La conferencia de Crispi con Bismarck duró dos dias.

Se sabe que las relaciones de Italia con Alemania son cordialísimas. Dícese que el resultado de la conferencia ha sido un arreglo definitivo y por escrito entre Italia, Alemania y Austria.

Dícese que Italia, segun este arreglo, tiene plena facultad de accion independiente en el Mar Mediterráneo, en caso que los intereses de Italia se encontrasen en conflicto con los intereses de los franceses ó de los rusos y que pueda contar con el apoyo de Alemania y Austria.

Belgrado 5.

En las elecciones de Servia el gobierno consiguió lijera mayoría.

Créese que el Ministerio no renunciará.

Madrid Octubre 5 (noche).

Circulan rumores alarmantes y contradictorios sobre el estado de salud del Sultan de Marruecos.

El Gobierno Español está concentrando tropas en Andalucía, preparándose á cualquiera eventualidad.

Nueva York 4.

En la isla Hoffmann hay cuatro coléricos. En la isla Sivinburne hay otros cuatro coléricos muertos, todos pasajeros del vapor «Alessia».

Habana 4.

Sintióse un ligero temblor de tierra en Santiago de Cuba.

Madrid 4.

Ocho batallones de infantería además de las tropas de caballería y artillería; á las órdenes del general Lasso, se hallan concentrados en Cádiz y en Málaga, listos para pasar á Marruecos—Tambien hay varios buques de guerra españoles listos para prestar servicios.

Dublin 3.

Varias ramificaciones de la Liga Nacional Irlandesa celebraron reuniones ayer en el distrito de Mitchelltown y se aprobaron resoluciones considerando la intervencion ilegal del gobierno.

Fueron arrestados ocho individuos comprometidos en el asesinato de un policial. La muchedumbre los acompañó á la cárcel con bandas de música.

Berlin 5

Expídese un decreto estableciendo el pequeño estado de sitio y prohibiendo la venta en la calle de suplementos de diarios.

Paris 5

Bennett publicará en Paris un diario titulado *El Evaluto Europeo* tomando por modelo *El New York Herald*.

TELEGRAMAS DEL INTERIOR

SAN CARLOS

Octubre 6 de 1887.

Hace 48 horas que llueve lentamente. Los arroyos continúan crecidos.—Acaba de dirse al público por algunos correligionarios nuestros una hoja en la que dicen, que si unidos estarán á la reorganizacion del Partido Nacional en el Departamento de Maldonado, unidos tambien creerán encontrarse al fin de la jornada, por lo que proclaman desde ya los siguientes candidatos para Senador y Representantes por Maldonado:—Para Senador titular doctor don Juan José Segundo, y suplentes doctores Montero Paullier y Galliani.—Para Representantes titulares doctor Herrera y Espinosa; y Palomeque; y suplentes doctores Piaggio, Moratorio y Rosalio Rodriguez. Llegó á esta el oficial primero de la Jefatura con toda la familia.

El Corresponsal.

MERCEDES

Octubre 6.

Se habla con insistencia de desacuerdo entre los dos elementos del Partido Colorado, con motivo de la proclamacion de candidatos á la Representacion Nacional de que ya di cuenta. Parece que un alto personaje tenia compromiso sério con un miembro de su partido que formó parte de la Cámara de Santos, y como no figura en la lista triunfante que es una de las varias presentadas, le causó esto gran disgusto. Nos dicen que el general Galarza ha renunciado el cargo de Presidente honorario de la Comision Departamental. Aun no sé si están nombrados los Convencionales, pues se dijo que los nombrados, todos los cuales eran militares, habian renunciado. Con motivo de hacer dos dias que está lloviendo, se cree que no vengan correligionarios que forman las Comisiones Seccionales á la reunion anunciada para proclamar nuestro candidato.

De algunas Comisiones Seccionales, se han recibido comunicaciones, declarando que estarán conformes por los candidatos que proclame la Comision Departamental. Otros envian listas de candidatos para autorizarlas seccionales. Le comunicaré cualquier resolucion que hoy se tome con los que concurran. Los hacendados están de felicitaciones con el agua, por que es general. En el abiciminatos que había empezado la esquila, la han tenido que suspender por el mal tiempo. Desde anoche reina un viento fuerte y frio.

MINAS

Octubre 6.

Hoy expidióse el Jurado sintiéndose tener facultad de constituirse en la plaza, haciéndolo dentro de los primeros 15 dias del corriente mes. El Juzgado dió vista al recurrente. Este escandalo combatiendo tan absurda doctrina. Sostiene que no expresando el artículo 17 de la ley, los dias en que debe constituirse el Jurado que la subsistente la disposicion del 3.° que lo determina.

Comunicaré resolucion judicial.

El Corresponsal.

MALDONADO

Octubre 6 87.

Se susurra que se ha perdido un Castillos un vapor de gran porte y que se ha salvado la tripulacion. El Arroyo Maldonado dió paso desde ayer. Hoy recien ha parado la lluvia que tenemos. Desde el Domingo reina gran frio.

El Corresponsal.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Octubre 5 de 1887.

Atento á lo dispuesto en el Art. 2.° del Reglamento Consular vigente el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Cesa el señor don Sebastian Abijar Gonzalez en el cargo de Cónsul de la República en Cádiz, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su desempeño.

Art. 2.° Pase á cierre las funciones de Cónsul en Cádiz, el actual Cónsul en San Fé de Guinde, teniente-Coronel don Ramon Bureda.

Art. 3.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

TAIES.

ILDEFONSO GARCIA LAGOS

SECCION ELECTORAL

MAS VIOLACIONES

El escrutinio electoral ha tenido un apogeo en el Juzgado de la cuarta Seccional.

Un Jurado venal, confirmando su origen espúreo, acaba de violar una vez mas la ley de elecciones.

Como se verá por la protesta que firmada por ciudadanos de aquella localidad, publicamos á continuacion, el fraude se ha llevado á cabo con completo cinismo y desvergüenza.

Estábamos acostumbrados á presenciar el escarnio que de las leyes hacen los jueces cómplices de la pata por Miranda y Silvan, pero en este caso ha llegado al límite en que no es dado al ciudadano retestimar de paciencia al contemplarlo.

Concediendo la ley, constituyéndose en jueces y partes, los *señores Jurados* han negado á los ciudadanos tachados por las mas ridículas causas, el justísimo derecho de levantarlas, siendo así que para ello se presentaban con documentos justificativos, como ser para comprobar su estado civil, certificados por la Curia, sellados y firmados por un funcionario público, como es el señor cura párroco.

Esos certificados que como prueba legal han sido admitidos en todas partes, no fueron suficientes y con notable mala fé, alegaron que era necesario la partida literal de bautismo, introduciendo así una condicion que por cierto conviene muy mucho á los que en ejercicio del cargo que al fraude deben, se interesan en favorecerlo.

Tambien don J. Rius, Secretario de ese Jurado, constituyéndose por su cuenta en la voluntad, en Presidente, y aun más, en dictador, impuso sus colezas de compadradas el rechazar la protesta que con ese motivo presentaban los señores que firman la que publicamos.

Fué en vano que con la ley en la mano y abandonando razones, pretendiéramos hacerles comprender la justicia que acompañaba á los que tal protesta presentaban, en vano pues, por aquello de «no hay peor sordo que el que no quiere oir» se negaron á atenderlas y declararon que no estaban dispuestos á hacer caso de ellas, aunque esto implicara el mas criminal atentado contra el derecho del ciudadano.

El fraude imperante ha conseguido un nuevo triunfo y los que con ello lucran están de felicitaciones, pues cuenta con la impunidad.

Nos consta que debido á los buenos oficios de uno de los asistentes no ocurrieron escenas desagradables, pues los ciudadanos estaban exasperados con la criminal conducta de los señores Jurados.

Les el pueblo la protesta rechazada y juzgue.

Señor Presidente y miembros del Jurado de Tachas de la cuarta seccional:

Los que suscriben, ciudadanos naturales de la República, con domicilio en esta seccion nato ustel, como tales, procede en derecho, decimos: que estando inscriptos en el Registro Cívico y habiendo sido tachados injustamente, hemos acudido en el dia de hoy á levantar las tachas, trayendo al efecto las pruebas de nuestra ciudadanía, consistentes en certificados expedidos por la Curia, los que nos han sido rechazados por no venir en papel sellado y no ser la partida literal de bautismo.

La ley establece que las actuaciones en los juicios de tachas sean en papel comun y la fé de bautismo sirve para acreditar el estado civil de las personas, de que no son jueces competentes los señores Jurados.

En salva guarda, pues, de nuestros derechos de ciudadanos, venimos á formular esta protesta que los señores Jurados se han de servir aceptar, dándonos copia de ella, para ocurrir ante quien corresponda.

Cerrillo, Setiembre 30 de 1877.

Emiliano Florencio, Fructuoso Fernandez, Miguel Vital, Manuel Pelaez, Simforiano Vital, Cirilio C. Pereyra, Emilio Fernandez, José I. Martin, Santiago Caprario, Belisario A. Alcarez, Felix Almiron, José D. Pelaez, Fructuoso Reyes, Juan José Alvarez, José A. Perera, Camilo Fernandez, Felix H. Pereira, Eustaquio Rodriguez, Pedro Almiron, Lorenzo Acosta, Ramon Fernandez, Delmiro Almiron, Pedro Piñeyro.

El Pueblo de San José.

DIRECTORIO DEL Partido Nacional

SESION DEL 31 DE AGOSTO DE 1887

(Preside el señor Pereyra)

Se declaró abierta la sesion siendo las 8 1/2 p. m. con asistencia de los señores Pereyra, Perez, Burgueño, Baena, Brito del Pino, Segundo, Gil y Palomeque.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados: 1°. Una cuenta pagada por Secretaría importe de 31 pesos, por impresion de 100 circulares y 1000 ejemplares de las Bases Constitutivas.—2°. Otra pagada igualmente por Secretaría, importe de 25 pesos, al empleado del Directorio, por el mes de Julio.—3°. Notas de adhesion de los Departamentos de Treinta y Tres, Tacuarembó, Rio Negro, 6.° y 7.° Seccion de Montevideo, ciudadanos del mismo y Saranti del Yi, y Paysandú mandándose archivar.—4°. Una nota de la Comision Directiva del Departamento de Flores comunicando al Directorio que no acatará por ahora resoluciones ó órdenes de carácter general que emanen ellas de cualquier autoridad que se diga de nuestro Partido, la que se mandó archivar.—5°. Otra del Presidente don Dionisio Coronel invitando al Partido Nacional para la misa cantada de Requiem que tendrá lugar en el templo de San Francisco el 30 del corriente. El señor Presidente hizo presente haber invitado por la prensa á sus correligionarios para la asistencia á dicho acto, al que concurrieron.—6°. Una nota de la Comision Directiva de Maldonado acusando recibo á las de fecha 9 y 16 de Julio del Directorio, y remitiendo la nómina de la Comision Directiva y Seccionales del Departamento, la que se mandó archivar.—7°. Otra de la Comision Directiva de Montevideo dando cuenta del incidente producido con el Tesorero don Felix Buttaro, resolviéndose contestar que se aprobaba el proceder limitado observado y que se ajustara en un todo á lo dispuesto en las *Bases Constitutivas*.

8°. Una comunicacion de la Convencion dando á conocer la aprobacion del proceder observado por el Directorio y la no aceptacion de su renuncia, como así mismo otra adjuntando las renuncias de los señores:

Don Camilo B. Williman, don Ernesto García, don Francisco J. Ros, doctor don José T. Piaggio y doctor don Andrés Lerena para la Junta Directiva que ejercerá su mandato, resolviéndose agradecer á los renunciantes los servicios prestados y estar por Secretaría á los sugletos respectivos: Presbítero don Martin Perez, Coronel don Gervasio Burgueño y doctor don Pedro Vizca.

9.° Dióse cuenta por Secretaría de una nota firmada por don Martin Burgueño, don Francisco del Campo y Jacinto Casavalle, en la que, á nombre de un titulado Centro Directivo del Partido Nacional, se han dirijido á varios correligionarios manifestándoles para que constituyan comisiones en campaña.—Se resolvió pasar circulares á los centros organizados, denunciando los abusos que cometen dichos corredizitarios al proceder de esa manera.

10. Procédese en seguida al reparto de los cargos del Directorio, resultando los nombramientos las personas siguientes: Para primer Vice-Presidente el Presidente don Martin Perez con cinco votos, y el doctor don Juan José Segundo con uno.—Para 2.° vice, el coronel don Gervasio Burgueño con cinco votos, y don Federico Brito del Pino con uno.—Para Tesorero el señor don Federico Brito del Pino con cuatro votos, y el señor don Rafael Velez con uno; y para Secretario, el doctor don Juan José Segundo con cinco votos; el doctor don Alberto Palomeque con cinco votos y el doctor don Juan José Segundo con un voto.—Para Vocales fueron elegidos los señores Vizca, Andrade, Segundo, Baena y Bellozo.

Levantóse la sesion á las 10 1/2 p.

JULIO C. PEREYRA,
Presidente.

Juan Gil—Alberto Palomeque
Secretarios.

SESION DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1887

(Preside el señor Pereyra)

Se declaró abierta la sesion á las 8 y 1/2 p.m. con asistencia de los señores don Julio C. Pereyra, Presidente don Martin Perez, doctor don Juan José Segundo, doctor don Juan José L. Biena, don Federico Brito del Pino, Coronel don Gervasio Burgueño y doctor Alberto Palomeque.

Se dió lectura de la de la sesion anterior, por no haberse leído, prudiendose á dar cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

1.° Cuenta de la Comision Directiva de San José, dando cuenta de los abusos y escándalos del partido adversario en los juicios de tachas, comunicando que algunos correligionarios, creian deber abstenerse; y otra de la misma, remitiendo la nómina de las personas que componen la Comision Directiva y Comisiones seccionales. Se que se mandaron archivar, y contestarse la primera, haciendo presente que no debieran abstenerse de levantar las tachas opuestas por el adversario, y que, por el contrario, estaban obligados á llevar á delante la lucha electoral, á fin de evitar el fraude del adversario.

2.° Una nota de la Comision Directiva de Minas adhiriéndose al Directorio y rebatiendo apreciaciones vertidas en una correspondencia que apareció en el diario *La Epoca*, correspondiente al 27 de Agosto, resolviéndose archivarla.

3.° Otra de la Comision Directiva de Rocha remitiendo la nómina de las personas que componen la Comision Directiva y Comisiones Seccionales de ese Departamento.—Se mandó archivar.

4.° Una nota de la Comision Directiva de Rio Negro dando cuenta de los trabajos realizados en el Departamento, y pidiendo que el Directorio le comunique la posibilidad de entenderse con algunos de los fraccionarios en que está dividido el partido adversario.—Se resolvió contestar que procederá con arreglo á las circunstancias, sin perjuicio de comunicarle lo que se resuelva sobre combinaciones ó acuerdos políticos, de los cuales el Directorio se ocupa actualmente.

5.° Una cuenta pagada por Secretaría, importe de [illegible] empleado del Directorio, que se aprobó.

La sesion se levantó á las 10 y 1/2 de la noche.

JULIO C. PEREYRA,
Presidente.

Juan Gil,—Alberto Palomeque
Secretarios.

Florencia

Florencia viene á ser como el comentario vivo de Dante. La arquitectura, la escultura, la pintura del siglo catorce y la divina comedia, tienen entre sí íntimas semblanzas.

En el silencio de las iglesias, mitad góticas, mitad lombardas, los frescos de Giotto, de Lippi, de Thaddeo Gaddi, prestan cierta realidad á las visiones del viejo Alighieri; bajo el arco ploteado de arcángeles se escucha aun la melodía de sus torestos.

En las mansiones de Orcagna, al borde del Arno, en el fondo de las capillas, junto á los palacios guelfos y gibelinos, por todas partes el poeta encantado se os aparece en medio del paraiso del arte florentino.

En los tiempos cristianos, Florencia ha sido el verdadero país de las formas. Todo lo que en nuestras tristes comarcas no es mas que ensueño, deseo, melancolía, ha tomado allí cuerpo y figura determinada.

Un contornoacaba lo la circunscrito todas las imágenes rápidas que pasan hoy por nuestros corazones. Jamás estos pasibles artistas y cinceladores han dejado de conocer los vanos fantasmas que nacen del recuerdo y que mueren sin dejar huella.

Todo lo que han amado y oliado, ha sentido la impresion de sus dedos; han inmortalizado la menor de sus visiones y esos cielos de amor ó de cólera que el hombre hace y deshace á cada instante, han sido fijados por ellos como la sombra sobre la muralla.

No es posible vivir en Florencia sin preocuparse de la historia del arte; pueden seguirse allí sus menores frases como en el corazon de la Italia. Es en aquel gran taller que la tradicion de la antigüedad se ha encontrado con el idealismo cristiano y que su mezcla ha producido esas formas severas que la escuela de Venecia no conoce aun. Hasta en la misma edad media, la tradicion de las artes paganas se ha guardado allí. Dante conversa con Virgilio.

Los escultores de Pisa dieron á los cenobitas del Nuevo Testamento algo de la belleza de las diosas antiguas; los pintores abrevaron en néstor olimpico los fabiosde los arcángeles.

Así mismo modo que la iglesia romana absorvió en sus ritos los recuerdos del paganismo, así el arte florentino, que fué tambien una especie de iglesia, conservó algunos lineamientos del arte antiguo.

De ahí nació una especie de belleza, que sin parecerse á ninguna, tenia relaciones con las épocas todas.

Parece que la historia de Florencia sea como la ciudad cosmopolita de Dante, y que cada cual haya de circular en círculos, con esta sigla, hasta la suprema belleza.

Pero á pesar que Grecia resucita la, bajo los rasgos de un ángel místico, ha tomado asiento en el cielo del arte.

Una Italia nueva, mas bella que la Italia antigua, ha salido del sepulcro de la Etruria. Fué una Magdalena penitente que guardaba toda via, al través de las flores y apesar de las maravillas del Evangelio, los rasgos y la belleza de la Magdalena pecadora.

Algun trazo del genio etrusco se ha perpetuado allí, á despecho de los cambios de los tiempos, de los lugares y de las instituciones. En el siglo catorce, cuando Roma cristiana era solo la ciudad del dogma, Florencia era ya la ciudad del arte. Es en ella donde se ha quedado el desarrollo mismo de la tradicion cumplido en la poesía por Dante, en la arquitectura por Giotto y Brunelleschi, en la escultura por la escuela de Pisa, en la pintura por Orcagna y Miguel Angel.

Es preciso reconocer que Roma ha dado su nombre á la mas grande de las escuelas sin haber sido ella misma ni pintor, ni escultor, ni poeta alguno. Ella no ha tenido durante largo tiempo mas que un arte, á saber, el culto y el rito católico. Sus papas, ocupaban el lugar de los poetas, de los estatuarios y de los artistas. Cuando el trabajo y la constitucion de la Iglesia llegaron á ser lo, estos eran los artes solares que se mostraron por todas partes en Roma, alentados por Miguel Angel y por Rafael, el derecho de barbarecia en la ciudad del dogma.

Se repite muy á menudo en nuestros dias, que las épocas más religiosas son así mismo las más favorables al arte; pero demuestra esta idea todo lo que he visto en Italia y sobre todo en Florencia. Mientras la fe fué profunda los pintores consultaban en todo la tradicion de la Iglesia, dejaron sus obras en una especie de divina infancia. Seguramente el genio revelaba muchas faltas á los cánones hieráticos y al estatuario sobre madera de las viejas escuelas, ¿qué falta, entonces, á esas obras?—El arte, que no es enemigo sino á especies de la fé.

Los grandes maestros de las escuelas de Venecia, de Florencia, de Pádua de Mantua, fueron contemporáneos de la reforma y de la confesion de Augsburgo.

Cada uno de ellos consultó la tradicion religiosa á la autoridad de la Iglesia, con á la autoridad de la razon. La escuela Italiana, á que distinguen en estas Miguel Angel, Leonardo de Vinci, Corregio, de Perugino y de la otra Italia de esa parte.

Ellos cultivan á su placer los tipos y las expresiones consagradas, ellos modifican á su manera el antiguo rito.

Si Rafael mi Fornarina se acercaron á sus pinceles con el trabajo de copiar y con la devocion de Fray Angélico ó de Masaccio. Este salió de un templo con la Fornarina en el Arioto que ellos constituyen el tradicional cuerpo sin rigido, el cebolciaro verecinto, decorativo, mantuvo que no la conservó de la unidad de las iglesias fueron litúrgicas.

A la misma imposible de los Bizantinos, ellos prestan las posiciones y la actitud de las mujeres de las iglesias, de Parma y de Milano. Las diademas, los capricho inumerables de la fantasía humana, [illegible] en durante este intervalo del siglo XV al siglo XVI, constituyen la textura esta privilegiada de la individualidad. Cada uno se s

Estamos la falta de tiempo, habrá concurrido varias veces a la Exposición.

Sabemos Italia está constituyendo la vía del "Ferrocarril Transpacífico" y sabemos que la Industria que mitiar con la Exposición, que se inaugura en Lima, se celebra una Feria de Muestras y Productos Industriales, que se verificará en Italia, Sabemos también que Italia, se ha hecho un gasto de varios millones, y también que ha sido llegado a vuestro parecer de las personas que intuitivamente de la Exposición, que se inaugura en Lima, que ganaremos en alguna cosa de Italia y de consiguiente para llamar el interés, cuando, "además un fuerte Ferrocarril, Industrial de primera de Italia" Y que ganaremos en alguna cosa de Italia y de consiguiente para llamar el interés, cuando, "además un fuerte Ferrocarril

COLEGIO DE SANTA ISABEL

315 1/2—CALLE DEL 18 DE JULIO—315 1/2

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el establecimiento colar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y dictado en varios caracteres—Religion—Gramática—Composicion—Cosmografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Aritmética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de piedra litográfica, id. de cobre—Pintura de marca y conmostacilla—Flores de oscuro, de plata, de seda, de lana—Paisoramania—Peston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y minardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Frances é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1869.

Amelia R. de Santa Ana y Torrente, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deseen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 y 119

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Belgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre depositos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC GRINDLE, Gerente.

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAVIAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

ESTE CUADRO CAMPEA

CERTIFICADOS — CERTIFICADOS

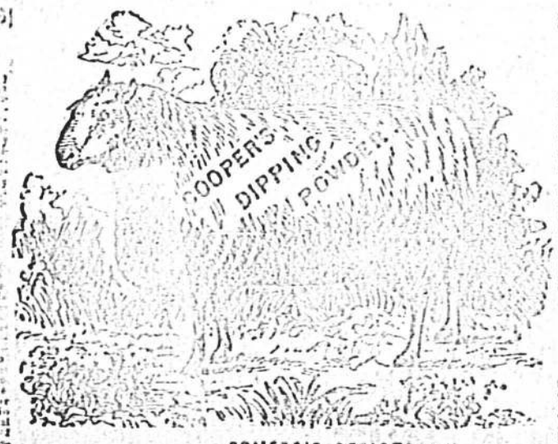

COMERCIO REGISTRADO

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros especificos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnifugo.

Es el especifico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo:

ÚNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes lócalos con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don Tomás Claramunt		D. José M. Cordero	
" Francisco J. Tassa	Doctor	" L. G. Lerena	
" Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).	Agrimensor	" Ricardo Camargo	
" Ramon Martinez	Bachiller	" Alberto G. Ruano	
" Cárlos Fernandez	Doctor	" Claudio Williman	
Sta. Manuela Vazquez Firppo	"	" Eduardo Lamas	
Don Lorenzo Pons	Dibujo	" Miguel J. y Bosch	
" A. Larré	Música	" Antonio Camps	
" José Persico	Gimnasia	" Angel Baeza	

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

Por pupilaje	$	18
" lavado	"	2
" medio pupilaje	"	10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$	4
" la instruccion de párvulos	"	3
" instruccion elemental	"	4
" " superior	"	5
" " superior preparatoria	"	5
" " comercial	"	7
Dibujo, solfeo, canto	"	2
Idiomas	"	2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$	4

TOMÁS CLARAMUNT.
FRANCISCO J. TASSA.

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE GLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT, (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FIJO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES

DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

AGENTES

DE

LA REPÚBLICA EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riverós
Carmelo	Adolfo Sienz.
Candelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernández.
Costa de Solís	Carlos Pizarl.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cáceres.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquiri	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugénio Luidnèra.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timotes	Rafael Zipitria.
Migueleta Departamento de la Colonia	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico Perez	Carmelo Cásas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Gilés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros	Alfredo O. Garcia.
Paso Mansavillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 31	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimena.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa	Heraclio Jurecha.
San José	Juan C. Ciganda.
San Carlos	Juan P. Ortega.
Sarandí	Manuel Cibils.
Solís Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvera.
San Gregorio	Enrique Pereira.
Solís Grande (Vía Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres	Pelegrin Olivera é hijos.
Tala	José Peláez.
Talita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Barotervide Artes 403
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

S. OSTWALD Y C

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — CALLE GENERAL LAVALLE 1

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES

Rosario de Santa Fé, calle Santa Fé, núm. 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-americanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Sinnerer, Prensas á mano, Bigulas, Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y

REMITENTES

Unicos introductores de los vinos espirituosos de los SRES. MARQUEZ Y Cª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa Fé, Santa-Fé 182.

21 pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cía

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los enfermos (niños enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, se emplea con ventaja el Jarabe de Rábano iodado por el Jarabe de Rábano iodado de GRIMAULT y Cª.

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de Paris)

« Esta preparacion, los hechos clínicos la han demostrado, está indicada en las enfermedades de la piel, las escrófulas, el Raquitismo, el mal de vientre, la fiebre y la Linfatismo de los niños del Norte, en resumen los resultados en la Tisis, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre. »

(El Foro pelo Médico Belga 11 de febrero de 1873)

« Nosotros creemos haber conocido el Jarabe de Rábano iodado, Iodo, en efecto es una de las mas poderosas modificadoras de las enfermedades linfáticas.

Bajo su influencia, ulceras escrofulosas que hacía poco tiempo que se habían movido rebeldes á la accion de todos los medicamentos, han sido cicatrizadas con una notable estrechez.

En las niñas, los vicios tenaces de las afecciones linfáticas, se han modificado y curado bajo la administracion del Jarabe de Rábano iodado. »

Dr GUERARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris, Médico en Nueva-Orleans.

« Nosotros debemos el señalar los excelentes resultados que con frecuencia obtenemos del empleo del Jarabe de Rábano iodado como fortificador de la sangre, en ciertas afecciones que producen de una manera la cual palma de la, cuando el todo de operacion, la caducidad de la garganta, el aceite de hígado de bacalao y otros medicamentos analogos, no se toleran, ó no pueden ser suministrados por algun estómago muy delicado. »

Dr A. FAVROT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

« El Jarabe de Rábano iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las glándulas, sobre todo en los niños. Es un medicamento particularmente en las enfermedades de la piel, que no se curan sino con dificultad, y que se curan con facilidad y rapidez, con el empleo del Jarabe de Rábano iodado. »

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

« La señorita M..., hija de un tanquero, había sufrido la edad de 5 años, todo el cortejo de los antiescrofulosos y antiescorbúticos sin haber alcanzado la menor mejoría. — El Jarabe de Rábano iodado la curó, y al cabo de tres meses de tratamiento, de 8 á 11 cucharadas por dia, se obtuvo una curacion completa. »

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

MANUFACTURA DE TABACOS

"LA CAMARA"

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES AMERICANOS

HUNGAROS ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CAMARA S—84

57-pm

EL TESORO DE LA GARGANTA

LAS PASTILLAS CIQUET al CLORATO de POTASA

(Sal de Berthelot)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINENCIA, las AFTAS, la ANGINA, el CROUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.

Estas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

USO DE ESTAS VOCES DE LAS PASTILLAS CIQUET.

Se tomará cada dia, sobre los lores de los comidas, de 3 á 12 Pastillas y sirve la gravedad del mal, se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 20 en 24 horas. Es preciso evitar de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa A. CIQUET, Fº de 1º clase, nº 4, calle Delarochefoucauld, en PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cº

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES y exíjase la verdadera cuya marca de fábrica es el facsimile que de ella se copia.